

PROCESO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA POR LA UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600140
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad solicitante:	Universitat Jaume I de Castelló
Universidades participantes:	Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón
Número de créditos:	0
Modalidad:	
Rama de conocimiento:	
Ámbito de conocimiento:	
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de modificación sustancial** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

DATOS BÁSICOS (1.1), CONTEXTO (1.2), UNIVERSIDADES Y CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE (1.3), COLABORACIONES (1.4)

La denominación del programa de doctorado es coherente con las líneas de investigación y no induce a confusión. El programa está integrado en la estrategia de I+D+i de la institución. Se informa de la universidad responsable. Se indica el centro de impartición y se aportan: la previsión de estudiantes, las lenguas de impartición y la vigencia de la normativa de permanencia. Se describe el contexto científico, académico y social que justifica la propuesta del título. El programa de doctorado muestra el debido grado de internacionalización.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se ha actualizado la información relativa al contexto. Se actualizan los grupos de investigación registrados en la universidad de origen y vinculados a cada una de las tres líneas que conforman el programa. También se actualiza la integración del programa en la estrategia de I+D+I de la universidad de origen. Se actualizan los datos agregados del programa en relación a tesis defendidas, tesis en cotutela y tesis con mención internacional. Se actualiza la Normativa de Permanencia en los datos asociados al centro de impartición. Se actualiza la relación de colaboraciones, que contemplan acuerdos para el desarrollo de proyectos de doctorado industrial y acuerdos de cotutela. Todos los cambios se consideran pertinentes.

DIMENSIÓN 2. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS (2.1)

Las competencias propuestas están redactadas de forma clara y precisa y son evaluables; y a su vez, están alineadas con su nivel en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Las competencias adicionales, en el caso de que se propongan, son coherentes con las correspondientes al nivel de doctorado y no están incluidas dentro de las básicas o de las capacidades y destrezas personales.

Valoración: No aplica

Justificación:

No aplica en las modificaciones solicitadas.

DIMENSIÓN 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA. PERFILES DE INGRESO (3.1), REQUISITOS DE ACCESO, CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES (3.2), ESTUDIANTES MATRICULADOS Y SU PROCEDENCIA (3.3), COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4)

El programa de doctorado dispone de mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida, orientación para los estudiantes de nuevo ingreso y define los perfiles de ingreso.

Se identifica al órgano, y su composición, que llevará a cabo el proceso de admisión. Los criterios de admisión y selección de los estudiantes deben estar descritos con claridad, estar ponderados y ser coherentes con el ámbito científico del programa de doctorado.

Se indica la previsión del número de estudiantes y es acorde con los recursos disponibles y personal investigador asociado al programa. Los complementos de formación se ajustan a los perfiles de ingreso y son adecuados y coherentes con el ámbito científico del programa.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se actualizan y ordenan los contenidos. Se actualiza la información correspondiente a sistemas de información previa. La actualización se considera adecuada. Se actualiza el perfil de ingreso, definiendo un perfil de ingreso recomendado (un candidato formado en uno o varios grados afines a los ámbitos de Economía, Administración de Empresas, Marketing, Finanzas y/o Contabilidad que cuenten con un máster universitario relacionado con las áreas de investigación del programa) y un perfil de ingreso adicional. El perfil de ingreso adicional contempla dos categorías. Por un lado, la categoría de ciencias sociales (psicología, derecho, relaciones laborales,...) y, por otro lado, la categoría de ciencias puras (ingenierías, matemáticas, física, estadística...). En ambos casos, se establecen complementos formativos en forma de asignaturas ofertadas en los másteres (dos asignaturas por categoría). Los dos perfiles de ingreso definidos se consideran adecuados. Se actualiza la información sobre los criterios de acceso al doctorado. La actualización se considera adecuada. También se menciona explícitamente el acatamiento de la legislación vigente para la admisión de alumnado con necesidades especiales. Se considera apropiado y conveniente. Se actualizan los datos de estudiantes matriculados en los últimos cursos académicos. Estas modificaciones se consideran apropiadas.

DIMENSIÓN 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS (4.1), MOVILIDAD (4.2)

Las actividades formativas propuestas en el programa de doctorado son coherentes con las competencias definidas para el título. La planificación y organización de las actividades incluyen una secuencia temporal y duración adecuadas, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial. Los procedimientos de control de las actividades formativas son adecuados. El programa contempla una adecuada organización y planificación temporal de las actividades de movilidad de los doctorandos, tanto para los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se modifica la terminología utilizada y se amplía el máximo de horas para algunas actividades (participación en congresos, movilidad, publicaciones científicas, y asistencia a seminario de formación). Se incluyen nuevas actividades (seminario de seguimiento, formación transversal y divulgación a la sociedad). Los cambios se consideran adecuados.

DIMENSIÓN 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

SUPERVISIÓN DE TESIS DOCTORALES (5.1), SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO (5.2), NORMATIVA DE LECTURA DE TESIS (5.3).

El programa de doctorado cuenta con actividades adecuadas para fomentar la dirección de tesis y prevé la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de lectura de tesis. Se indica la composición de la Comisión Académica. Los procedimientos de seguimiento del doctorando son adecuados a los objetivos del programa, están en consonancia con la legislación vigente y aseguran que el doctorando adquiere las competencias definidas en el programa. La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales ha de ser pública y conforme al RD99/2011.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se actualiza la información sobre supervisión de tesis, seguimiento de los doctorandos y presentación y lectura de la tesis. Todo para ajustarse al Reglamento de Doctorado de la universidad de origen y a la normativa estatal vigente. Los cambios se consideran pertinentes.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS HUMANOS

LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN (6.1), MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA TESIS (6.2)

Se describen los equipos de investigación y profesorado, detallando la internalización del programa. Se describen los mecanismos habilitados para colaboraciones externas. Se indican las líneas de investigación del programa con indicación de los equipos asociados a las mismas. Se hace referencia a la producción científica del personal investigador en los últimos 5 años y contribuciones conjuntas con investigadores extranjeros. Se indica la experiencia del personal investigador en la dirección de tesis doctorales. Se indican los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se actualiza la relación de recursos humanos en las líneas y grupos de investigación (enlace en anexo). Así, para cada una de las tres líneas de investigación (Economía, Finanzas y Contabilidad y Administración de Empresas y Marketing), se incluye información sobre los investigadores doctores participantes y se añade también la referencia completa de un proyecto de investigación activo ligado a cada una de las líneas de investigación del programa. Se incluye también un listado de 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años del programa y datos relativos a

un total de 10 tesis doctorales dirigidas por profesores e investigadores que participan en el programa de doctorado. Se actualizan los mecanismos de reconocimiento de la actividad docente en el programa. Todas las modificaciones se consideran adecuadas.

DIMENSIÓN 7. RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS (7)

Se describen los recursos materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc) necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa. Se dispone de una previsión de recursos externos y bolsas de viaje que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. Se indica la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen estas ayudas.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se introducen las modificaciones oportunas para actualizar la descripción de las estructuras administrativas, y sus denominaciones actuales, al servicio del programa. Las modificaciones se consideran adecuadas y en ningún caso se aprecian pérdidas de los recursos materiales y humanos de apoyo al programa.

DIMENSIÓN 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS (8.1), PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS (8.2), DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA (8.3).

El programa de doctorado dispone de un órgano responsable del SIGC que articule los procedimientos y mecanismos de seguimiento que permitan analizar su desarrollo y sus resultados para su mejora. Se describen los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultados. En el caso de programas en los que participe más de una universidad, se describen los mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades. Se describe el procedimiento para realizar el seguimiento de los doctores egresados. Se indican datos relativos a los últimos 5 años o estimación prevista en los próximos 6 años (en los casos de programas de nueva creación) sobre: tesis producidas, tasa de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes. Los datos aportados están justificados.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se realizan actualizaciones en la terminología utilizada y en las tasas de abandono y eficiencia, las fórmulas para el cómputo de algunas tasas de desempeño. Se incorpora información sobre los resultados del programa y el seguimiento de los egresados. Las modificaciones son adecuadas.

En Valencia, a 16 de septiembre de 2024



Fdo.: Javier Oliver

Director de AVAP
